

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MUTESA S.A.

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitución simultánea de la Compañía MUTESA S.A. se otorgó en la ciudad de Santa Elena el 16 de septiembre de 1994 ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena; ha sido aprobada por el señor Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No.94-2-1-1 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.994.

0.005 7017 281-001-994

2.-DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina MUTESA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.-DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la industrialización y comercialización de productos lácteos, agrícolas, de la pesca incluido la reproducción en cautiverio de camarones, su cultivo y cría; la construcción de viviendas, de redes eléctricas y telefónicas, de plantas procesadoras de alimentos; la importación, compra, distribución de automotores, de artículos y menajes para el hogar, industria y oficinas, de combustibles, aparatos eléctricos, de artículos de cerámica, de cordelería, de artículos de deporte y atletismo, de prendas de vestir, tejidos, calzado; la representación de empresas nacionales e internacionales; al asesoramiento de empresas...

5.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

6.-INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 25% en numerario; el saldo se lo pagará en el plazo de dos años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.

7.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para transferir, enajenar y gravar inmuebles de la compañía.

2
JI.
M.A.

Guayaquil, 9 de noviembre de 1.994

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

mm